Abg. Hirma Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LPN/14/2019

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020" Lote V- ID Nº 365.745.

Entre la **Universidad Nacional De Itapúa (UNI)**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Ing. Rafael Ruiz López Moreira**, con CI. N° 334.140, RUC N°:334.140-2, domiciliado en la calle Cerro Cora 1371 c/ Paí Pérez de la Ciudad de Asunción, dominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020" Lote V**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato es el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2019, CONSTRUCCIONES DE OBRAS EN EL CAMPUS Y FILIALES DE LA UNI PLURIANUAL 2019-2020.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. *(Art 37 inc g Ley 2051)*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 365.745.**----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2019,** convocado por la Universidad Nacional de Itapúa, según **Resolución REC N° 142/2019.** La adjudicación fue realizada por **Resolución REC/UOC N° 019/2019.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del Acta de Inicio de las Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la suscripción del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c y j de la Ley N° 2051).

LOTE NRO: V – Derecho 2019, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	72131601-002	**Preparacion de obra**						**9.390.000**
1.1		Replanteo de obra	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	150	1.800	270.000
1.2		Vallado de obra con cerramiento de madera o chapa con puntales h= 1,80m. Incluye portón de 2 hojas de varilla lisa de 1,40 x 1,80, herrajes y cerradura tipo candado	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	40	63.000	2.520.000
1.3		Instalaciones eléctricas provisorias	Unidad Medida Global	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	1.000.000	1.000.000
1.4		Obrador y sanitarios para personal conforme a esquema	Unidad Medida Global	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	5.000.000	5.000.000
1.5		Cartel de obra 3,00x2,00 de lona vinílica con estructura metálica y soporte según diseño	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	600.000	600.000
2	72131601-005	**Mamposteria**						**15.866.500**
2.1		De ladrillos cerámico comunes esp. 0,15 m	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	67	52.000	3.484.000
2.2		De ladrillo cerámico laminado 21 agujeros a la vista esp. 0,15m	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	70	100.000	7.000.000
2.3		Dinteles de concreto y varillas de hierro 2 Ø 8mm	Metro lineal	Ing. Rafael Ruiz	Py	25	20.000	500.000
2.4		De ladrillos cerámicos huecos esp. 0,10m	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	25	40.500	1.012.500
		Macizada de ladrillos		Ing.				

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

CONSTRUCCION DE PRIMER PISO								
3	72131601-009	**Pisos**						**16.488.000**
3.1		Contrapiso de hormigón de cascotes, compactado esp: 10cm	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	150	35.000	5.250.000
3.2		Carpeta de asiento para piso cerámico esmaltada con hidrófugo	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	150	25.000	3.750.000
3.3		Pisos de cerámica esmaltada 40x40cm de alto tránsito PEI 5	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	73	81.000	5.913.000
3.4		Zócalo para piso de cerámico esmaltada h= 10cm	Metro lineal	Ing. Rafael Ruiz	Py	105	15.000	1.575.000
4	72131601-008	**Revoques**						**12.908.000**
4.1		Interior y Exterior a dos capas (grueso+fino)	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	220	23.000	5.060.000
4.2		De losa a dos capas (grueso + fino)	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	138	39.000	5.382.000
4.3		De vigas a dos capas (grueso + fino)	Metros cuadrados	Ing. Rafael Ruiz	Py	56	36.000	2.016.000
4.4		De Mochetas en ventanas esp. 10cm	Metro lineal	Ing. Rafael Ruiz	Py	25	18.000	450.000
5	72131601-010	**Aberturas de Maderas**						**5.821.284**
5.1		Puerta tablero de cedro de 1,00 c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura antipánico	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	1.500.000	1.500.000
5.2		Puerta placa de cedro de 0,80 c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo manija	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	3	450.000	1.350.000
5.3		Puerta placa de cedro de 1,00 c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura para discapacitados	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	541.284	541.284
5.4		Puerta placa de cedro de 0,70x1,80m tipo vaivén c/marco de lapacho 2"x6" c/ contramarco, incluye herrajes, y cerradura tipo pasador	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	6	405.000	2.430.000
6	72131601-010	**Aberturas Metálicas**						**4.189.000**
6.1		Ventana de aluminio anodizado color bronce de 1,40x0,60 (incluye	Unidad	Ing. Rafael	Py	4	810.000	3.240.000

Abog. Hirmina [illegible] Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

6.2		Ventana de aluminio anodizado color bronce de 0,80x0,40 (incluye virios fumé de 6mm espesor)	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	2	474.500	949.000
7	72131 601-001	**Instalaciones electricas**						**10.307.000**
7.1		Equipos de fluorescentes de 4x40w con reactancia electrónica	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	17	220.500	3.748.500
7.2		Equipos de fluorescentes de 2x40w con reactancia electrónica	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	10	91.170	911.700
7.3		Circuitos para AA con llave bipolar y llave en el tablero	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	3	123.750	371.250
7.4		Circuitos para ventilador de techo y llave	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	3	105.000	315.000
7.5		Toma corriente simple con puesta a tierra	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	17	78.000	1.326.000
7.6		Tablero metálico de embutir con barras para 16 llaves (RST, Ny T) y uno de corte general (Cambio del TP existente)	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	487.800	487.800
7.7		Ducto eléctricos 2 caños pvc 50mm, sobre colchón de arena	Metro lineal	Ing. Rafael Ruiz	Py	50	34.110	1.705.500
7.8		Llaves TM de 3x50A	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	193.500	193.500
7.9		Llaves TM de 25A	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	3	24.300	72.900
7.10		Llaves TM de 16A	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	5	22.500	112.500
7.11		Llaves de 3 punto	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	15.780	15.780
7.12		Llaves de 1punto y toma	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	4	6.480	25.920
7.13		Llaves de 2punto y toma	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	14.850	14.850
7.14		Llave bipolar para AA	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	3	15.320	45.960
7.15		Cajas metálicas de conexión hexagonales	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	63	1.440	90.720
7.16		Cajas metálicas rectangulares para llaves	Unidad	Ing. Rafael Ruiz	Py	48	1.440	69.120
7.17		Cable de 4 mm2	Unidad Medida Global	Ing. Rafael Ruiz	Py	1	800.000	800.000

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 74.969.784 (guaraníes setenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro)**, con el IVA incluido, acorde a la disponibilidad presupuestaria del año 2019.----------

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago,vía acreditación en cuenta Bancaria es: cta cte. del Banco Itau, N° 00036869/4, titular: Ing. Rafael Fernando Ruiz Lopez Moreira. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS. (Art 37 inc d Ley 2051)

El plazo de ejecución de las obras se computa desde la recepción por parte del contratista de la Orden de Inicio de las mismas.
Las Obras del lote V se realizarán la Facultad de Derecho del Campus Encarnación.----------

El Contratista debe designar un residente de obra arquitecto y/o ingeniero, para el inicio de los trabajos, es decir, el profesional debe estar disponible en obra los días laborales.----------

Las condiciones de las construcciones de las obras están establecidas en el pliego de bases y condiciones que forma parte de este contrato e incluye: planilla de oferta, especificaciones técnicas, condiciones financieras y técnicas; seguros y otros.----------

8. PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 e, Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones generales y especiales del contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Se otorgará un **anticipo del 20%** del monto total del contrato.----------
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; La Factura correspondiente.----------
Dichos documentos deberán presentarse en la Dirección de Infraestructura y Obras del Rectorado.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art 37 inc g Ley 2051)

La Contratante y el Contratista estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causa atribuida a fuerza mayor.
Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectivas influencias o producido interrupción en la ejecución del Contrato y que se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, insurrecciones o destrucciones:
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Inclemencia del tiempo.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello, anexado a dichas documentaciones respectivas.

Abg. Hirma Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.
La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por el CONTRATISTA, así como las pruebas por ella ofrecida, deberán ser apreciadas por el órgano administrador, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la firma en su domicilio comercial dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, LA CONTRATANTE hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna a EL CONTRATISTA.
Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA presenta una GARANTIA equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo con una **validez de 12 meses**.
También se requiere la presentación de las siguientes pólizas de seguros entre el contratista y los beneficiarios por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. **Seguro contra daños a terceros:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.
2. **Seguro contra accidentes de trabajo** para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.
3. **Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante:** monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso y deberá cubrir la totalidad del monto de obra construida hasta el momento de la ocurrencia del siniestro.

No obstante las obligaciones que aquí se establecen de contratar pólizas de seguros, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal. Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas.----------

11. MULTAS. (Art 37 inc i, Ley 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art 37 inc k, Ley 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

RAFAEL F. RUIZ LOPEZ M.
Ing. Civil

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.---------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de septiembre de 2019.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Ing. Rafael Ruiz López Moreira.
C.I. Nº 334.140
Contratista

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General